

# Gobierno Regional del Callao

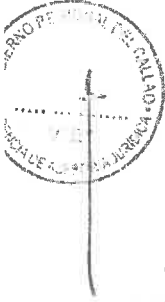
## Resolución Ejecutiva Regional N° 000053



Callao, 19 ABR 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### VISTOS:



La Resolución Ejecutiva Regional N° 000010 de fecha 29 de enero de 2024, del Gobernador Regional del Callao; el Memorando N° 000186-2024-GRC/GR de fecha 18 de abril de 2024, del Gobernador Regional del Callao; el Informe N° 000789-2024-GRC/ORH de fecha 18 de abril de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala: *"La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente"*;

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; establece: *"La misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región"*;



Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;



Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; el cual establece en el Artículo 2° lo siguiente: *"2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción. 2.2. Los/as funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al presente Reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000010 de fecha 29 de enero de 2024, se resuelve, entre otros, lo siguiente: *"ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, al señor JOSE CARLOS FERNÁNDEZ GAMARRA, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones como Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao."*;

Que, a través del Memorando N° 000186-2024-GRC/GR de fecha 18 de abril de 2024, el Gobernador Regional del Callao, ha visto por conveniente proponer al señor Jorge Perlacios Velásquez, para que se le efectúe su designación en el puesto de Gerente General Regional, por lo que solicita a la Oficina de Recursos Humanos su evaluación;

Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 000789-2024-GRC/ORH de fecha 18 de abril de 2024, informa que realizó la verificación de cumplimiento del perfil del profesional antes mencionado para la designación en el puesto de Gerente General Regional, en el marco de la Ley N° 31419, su Reglamento y el Manual de Clasificador de Cargos del Gobierno Regional del Callao, donde concluye: "3.1. (...) el señor Jorge Perlacios Velásquez CUMPLE con los requisitos establecidos en el marco de la Ley N° 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad, y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública por lo que resulta procedente la designación del profesional. 3.2. En ese sentido se recomienda (...) continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación del señor Jorge Perlacios Velásquez en el cargo de Gerente General Regional. Asimismo, se deberá dar término a la designación temporal realizada con Resolución Ejecutiva Regional N° 000010, de fecha 29 de enero de 2024, del profesional que ocupa el cargo a la fecha";

Que, estando a lo expuesto y en uso de la atribución conferida en el literal c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional (ahora Gobernador Regional) le corresponde: "Designar y Cesar al Gerente General Regional (...)", y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación temporal del señor **JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ GAMARRA**, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones como Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al señor **JORGE PERLACIOS VELÁSQUEZ**, en el cargo de **Gerente General Regional** del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las partes interesadas y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Abog. CAROL ANGULO GARDENAS  
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. .... Fecha: 19 ABR. 2024